



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.95

RADICADO No. 156814089001-2017-00090

PROCESO: PERTENENCIA 2017-00090
DEMANDANTE: TITO ROJAS DELGADILLO
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE NEIZA CASTRO Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P y convocar para tal fin a las partes dentro del presente proceso, con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día **jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "LIFE SIZE", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los treinta (30) días del mes De
julio De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 24

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.95

RADICADO No. 156814089001-2017-00090

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5ee55e8b13904564da139973587ddb67c614dc03398fb2f282
9045ceabe089de**

Documento generado en 29/07/2021 02:34:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**